Informe No GS-2022 - / SUNAE-VIAFI

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 05 de agosto de 2022

Señora coronel
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora de Educación Policial (E)
Transversal 33 No 47 A 35 Sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 02

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2022-008407-DINAE del 30/06/2022

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE BOGOTÁ, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE TUNJA, ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA ANTIDROGAS (ESAND), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ

Fecha de iniciación: 21/07/2022 Fecha Terminación: 31/12/2022

Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Se relaciona el personal administrativo:

Nombre	Documento Identidad	Cargo
Lesly Jineth Parra León	1.013.644.202	Residente de Obra N° 1
Lady Mariana Acosta Guzmán	1.110.538.458	Ingeniera SISO
Olga Lucia Torres Camargo	52.269.174	Residente de Obra N° 2
Mayerly Diaz Bustos	65.755.476	Ingeniera SISO

Se anexa en documento adjunto personal de obra.

5. Se lleva control sobre la correspondencia producida por el Contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la Administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Se organiza la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.
7. Se programa y coordina reuniones periódicas entre el contratista, la dirección de la escuela o su delegado y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
8. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DINAE, escuelas sin delegación del gasto y MUPON, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de diagnóstico.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI=\frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 16,05% aproximadamente, lo cual representa un avance de +11.05% de acuerdo a lo programado dentro del periodo No. 1 del 5%.

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI=\frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} >5\%$$

Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 16,05% aproximadamente, lo cual representa un avance de +11.05% de acuerdo a lo programado dentro del periodo No. 1 del 5%.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El contrato se ejecuta en el plazo de ejecución previsto y de acuerdo a lo contratado.
2. Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 16,05% aproximadamente, lo cual representa un avance de +11.05% de acuerdo a lo programado dentro del periodo No. 1 del 5%.

9) El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: A. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. B. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. C. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. D. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. E. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico 9) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: A. Descripción de la obra. B. Etapas de obra. C. Plan de Trabajo del PAPSO. D. Estrategias y actividades. E. Responsabilidades y funciones ante PAPSO. F. Protocolos de limpieza y desinfección. G. Identificación de zonas críticas por COVID-19. H. Plan de capacitación. I. Zona de cuidado de salud. J. Seguimiento y control.	**SI**	El contratista radico la documentación bajo oficio No. GS-2022-000527-DINAE de 10/08/22
10) El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 “Por la cual se definen los estándares		

21) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	**SI**	La supervisión, ha estado al frente para revisar y gestionar las observaciones que se lleguen a presentar, con el fin de mejorar aspectos técnicos.
22) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	**N/A**	No se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación.
23) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	**N/A**	Para este periodo no se ha presentado ningún tipo de anomalías que afecte la debida ejecución del contrato.
24) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	**SI**	El contratista ha atendido de manera oportuna e inmediata a cada uno de los requerimientos solicitados por parte de la supervisión, para la buena y oportuna ejecución del contrato.
25) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	**N/A**	En este periodo de ejecución del contrato no se ha evidenciado desequilibrio económico, ni ningún fenómeno que altere o perjudique el contrato.
26) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	**SI**	El contratista ha mantenido durante la ejecución de las actividades contractuales en las diferentes sedes a intervenir, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.
27) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**N/A**	En este periodo de ejecución del contrato, no se han visto afectados los elementos de la POLICIA NACIONAL.
28) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	**N/A**	A la fecha no ha sido necesario realizar ningún tipo de corrección al cronograma de obra, ni plan de contingencia para dar cumplimiento al mismo.
29) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	**SI**	Se han realizado jornadas de aseo diarias por cada actividad desarrollada, dejando zonas de acceso y rutas de evacuación en perfectas condiciones, además de la zona de escombro totalmente delimitada.
30) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	**SI**	El contratista ha mantenido durante la ejecución de las actividades contractuales en las diferentes sedes intervenidas, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.
31) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Para este periodo se han realizado comités de obra donde han asistido los profesionales por parte del contratista de obra
32) Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los	**SI**	En este periodo, se ha dado cumplimiento con el plan estipulado en la matriz de aspectos e impactos

correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.		
43) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**SI**	El personal administrativo y de obra cuenta con sus respectivos elementos de seguridad y de primeros auxilios los cuales cumplen con la normatividad vigente.
44) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	**SI**	El contrato se encuentra en ejecución y para cada uno de los procesos de mantenimiento será debidamente supervisado por un profesional.
45) Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	**SI**	El contratista tiene a su personal administrativo y operativo plenamente identificado con carné, de igual manera se entregó listado completo del personal.
46) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	**N/A**	Hasta la presente no se han presentado accidentes en los lugares de trabajo.
47) El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: A. (2) Maestros de obra. B) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). C) (1) Plomero. D) (1) Carpintero (madera y metálico). E) (2) Pintores. F) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	**SI**	El contratista cuenta con personal administrativo y operativo no profesional, a la fecha no se ha requerido actividades extraordinarias.
48) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado	**N/A**	

56) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**N/A**	En el periodo no se han generado la disposición de residuos sólidos peligrosos y especiales.
57) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	**SI**	El contratista aplica las buenas prácticas ambientales y demás exigencias las cuales son establecidas en el sistema de gestión ambiental.
58) El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	**SI**	Se realizan las memorias de cálculo de los ítems intervenidos en el periodo.
59) El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	**N/A**	El contrato se encuentra en ejecución no se requirió la solicitud de PAC.
60) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	**SI**	En el presente informe se tiene en cuenta lo establecido en los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
61) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	El contratista tiene claridad de cada una de sus obligaciones y está dando su correcto cumplimiento en la ejecución de estos.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

1.	Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación	N/A

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El contrato se está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en este.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 472.000.000	20	30/06/2022	30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 708.000.000	30	30/06/2022	31/12/2025
NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$ 118.000.000	5	30/06/2022	31/12/2025
DAÑOS A TERCEROS	$ 300.000.000	300 SMMLV	30/06/2022	30/04/2023

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

   - Se han verificado los soportes de pago y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales presentados por el contratista.
   - No se han recibido quejas por no pago a personal que labora en la obra.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.

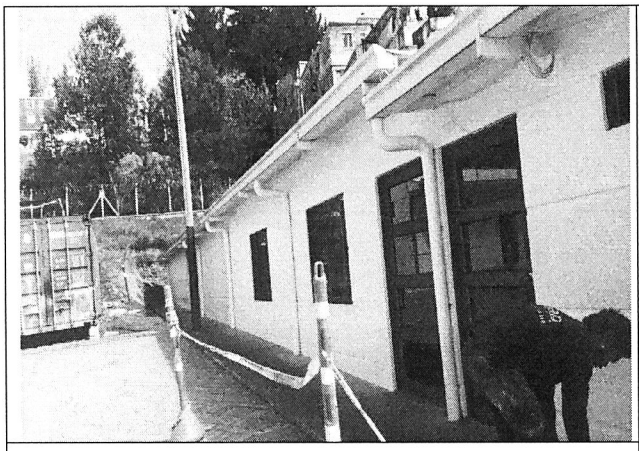
4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

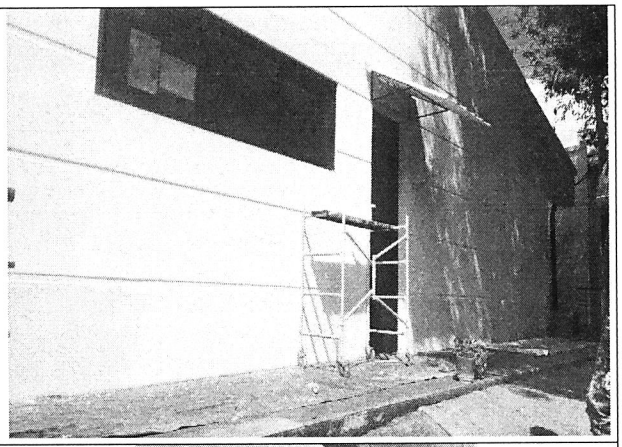
El contrato se encuentra en ejecución hasta el 31/12/2022.

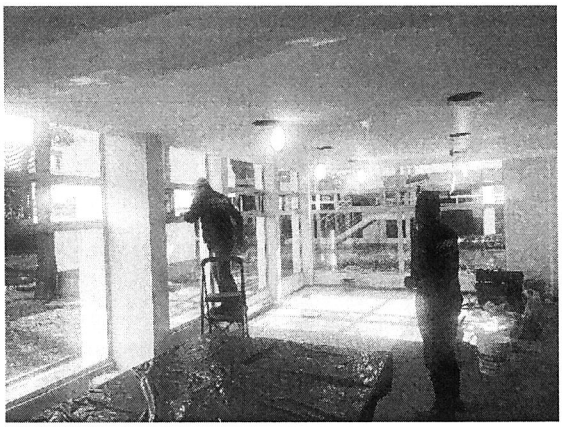
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

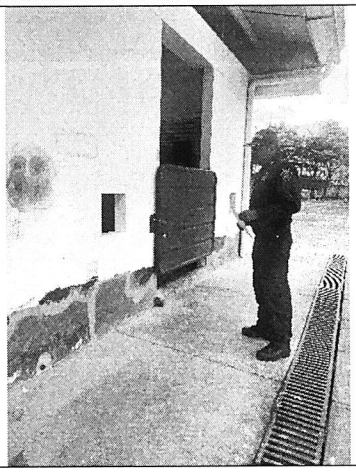
- El Contrato se ejecuta dentro del plazo previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
- El Contratista ha cumplido con las obligaciones parciales del contrato.
- A la fecha no se ha realizado disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

Anexo: Registro fotográfico









El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **DIEGO AURELIO NUVAN PEÑA**
Supervisor Técnico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Subintendente **FREDY ANDRES CASTRO ACERO**
Supervisor Económico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Asesor del Sector del Defensa - 09
MARTA CRISTINA ALDANA CASALLAS
Supervisor Jurídico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

ARQ. CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764028928941 que habilita desde CRDR 77 hasta CRDR 500. Vence 2022-11-14 Actividad Económica ICA 4112 6.90 X 1000	PERSONA NATURAL REGIMEN COMÚN NIT: 79.277.369-9	Factura Electrónica De Venta No CRDR 85

FECHA FACTURA:	01 de septiembre de 2022	FECHA VENCIMIENTO:	01 de octubre de 2022

SEÑORES:
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

NIT: 900373379 0

DIRECCIÓN: TV 33 47A 35 SUR
CORREO ELECTRÓNICO siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELÉFONO: 3159841
CIUDAD: Bogota D.C.
FORMA DE PAGO: Crédito

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	CONTRATO DE OBRA VALOR A CANCELAR POR CONCEPTO DE CORTE DE OBRA Nº 1 CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA PN DINAE No. 80-6-10056-22 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), (MUPON), (ESCEQ), (ESINC), (ESEVI) (ESEVI) (ESMEB), (ESANT), (ESCIC), (ESTIC), (ESAND), (ESPRO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". AIU	1,00	Und.	298.408.725,12	0%	0,00	298.408.725,12
2	002	Administracion 20%	1,00	Und.	59.681.745,02	0%	0,00	59.681.745,02
3	003	Imprevistos 1%	1,00	Und.	2.984.087,25	0%	0,00	2.984.087,25
4	004	Utilidad 5% IVA Sobre Utilidad 19%	1,00	Und.	14.920.436,26	19%	2.834.882,89	14.920.436,26

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL BRUTO	375.994.993,65
IVA	2.834.882,89
TOTAL FACTURA	378.829.876,54

Valor en Letras

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 772 A 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA CAUSARA LOS INTERESES MORATORIOS A LA MAXIMA TASA PERMITIDA POR LA LEY.

OBSERVACIONES #$16-01-01-L9;80-6-10056-22;diego.nuvan@correo.policia.gov.co#$

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/08/2022 16:14:08

DIAGONAL 48 19-50 Teléfono 2664664 Cel.: 314 295 9945 Bogotá, D.C. Bogota D.C.
fact.carlosdaza@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 7a3951859461b866207aa20533d87d32b8eae502ce3b2ab61eb3dbbac07cefb0c23a84fee61372e74067432b9a650404 --Fecha y Hora de Expedición : 01/09/2022 10:34:29 a. m.